

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Reorganización y modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades**

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de junio de 2020 se acordó reorganizar y aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios públicos y realización de actividades relativa a: fotocopias, fax y copias en CD; prestación de actividades deportivas; sala fitness; alquiler de instalaciones deportivas; prestación de actividades culturales; excursiones; y, alquiler de instalaciones culturales.

Se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La referida modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOTHA y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación.

Legutio, 17 de junio de 2020

El Alcalde
JON ZUAZO ZUBERO